



Sesión de Instalación de la Diputación Permanente No. 18 15 de diciembre 2025



I. Declaratoria de Instalación.

Fundamento Legal: artículos, 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.

Procedimiento: la Presidenta la formula e instruye comunicarla, a los titulares, de los poderes, Ejecutivo y Judicial; de los ayuntamientos de la Entidad; al Congreso de la Unión; a los poderes legislativos del país, y al Congreso de la Ciudad de México

II. Asuntos Generales.

Sesión de la Diputación Permanente No. 19

9 de enero 2026, 11:00 horas

Salón “Ponciano Arriaga Leija”

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”